



CARTA R.C.T. N° 945-2017

SANTIAGO, 20 ABR 2017

SEÑORA

[REDACTED]

PRESENTE

De mi consideración:

El Jefe (S) del Subdepartamento de Registro Civil del Servicio de Registro Civil e Identificación, "por orden del Director Nacional", de acuerdo a lo resuelto mediante Resolución Exenta N° 009, de 10 de enero de 2017, y en relación al requerimiento de información enviado a este Servicio, con fecha 06-10-2016, cuyo contacto es el N° **AK002T0000945**, a través del cual requiere la siguiente información: "Número de subinscripciones de "cuidado personal compartido" a partir del 21-06-2013, hasta febrero de 2017 (Escritura Pública). Número de rechazos de subinscripciones de "cuidado personal compartido" en el mismo período"; informo a usted lo siguiente:

En cuanto a su petición y considerando la información disponible por este Servicio, se pudo constatar que **se registran a Nivel Nacional 2.355 subinscripciones de cuidado personal compartido practicadas por escritura pública**, desde junio del año 2013 a marzo del año 2017, cifras que se encuentran desglosadas año a año conforme al siguiente cuadro resumen:

**NIVEL NACIONAL -CUIDADOS
COMPARTIDOS POR ESCRITURA PÚBLICA**

AÑO	CANTIDAD
2013	237
2014	737
2015	651
2016	631
2017	99
TOTAL	2.355

En relación con lo anterior, cabe señalar, que el Servicio de Registro Civil e Identificación elabora información en base a las actuaciones que le son propias y que se encuentran registradas en una fecha y hora determinada, no obstante lo anterior, estas actuaciones son esencialmente variables pues en un lapsus de segundos pueden ser objetos de rectificaciones, cancelaciones e incluso eliminaciones, no

SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL
Catedral 1772, 4to Piso, Santiago, Teléfono (56 2) 261 14790
Sitio Web www.registrocivil.gob.cl - Call Center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

constituyendo, en consecuencia, una estadística oficial del Estado de Chile, materia que es de competencia del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Del mismo modo, se hace presente a usted, que esta información es extraída del sistema de datos internos que maneja este Servicio, el cual es administrado por la Subdirección de Estudios y Desarrollo.

Ahora bien, en cuanto al número de *rechazos solicitudes de subinscripciones de cuidado personal compartido realizados por medio de escrituras públicas*, durante el mismo periodo, no contamos con dicha información, por cuanto ésta no se encuentra computarizada sino que se deja constancia del rechazo de manera manual en cada uno de los Libros de devoluciones efectuadas a cada una de nuestras Oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación distribuidas a nivel país, sin discriminar si se trata de un cuidado personal compartido realizado por escritura pública o por Acta celebrada ante Oficial Civil o por acuerdo entre las partes autorizado judicialmente, y para determinar dicha cantidad, se precisaría de una búsqueda manual, lo cual implicaría una distracción indebida de funciones en los términos del artículo 21° inciso 1° letra c) de la Ley N° 20.285, que permite denegar el acceso a la información, "*Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales*", por lo tanto, se deniega el acceso a la información solicitada en este punto del requerimiento.

No obstante lo anterior, se informa que la ley contempla un plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente respuesta, para que usted solicite amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia y que se procederá en su oportunidad a incorporar esta respuesta, en el índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados del Servicio.

Saluda atentamente a usted,



RICARDO OLIVOS TORRES
JEFE SUBROGANTE
SUBDEPARTAMENTO REGISTRO CIVIL

"Por Orden del Director Nacional"

ROT/JVV

Distribución:

- La Indicada
- Archivo RCT.

SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

Catedral 1772, 4to Piso, Santiago, Teléfono (56 2) 261 14790

Sitio Web www.registrocivil.gob.cl - Call Center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN